



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO – SALA ESCRITURAL-
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL

Barranquilla D. E. I. P., veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

SEÑORES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 5 N° 15-80 PISO 27
BOGOTÁ – D.C.

EXPEDIENTE NO.: 08-001-23-33-000-2016-00826-00.

ACCIÓN: TUTELA.

ACCIONANTE: JOSÉ VICENTE PATERNINA PEYNADO

ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- OFICINA DE SELECCIÓN
Y CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante providencia de 22 de agosto de 2016, se resolvió:

“ (...) PRIMERO: Remitir la presente acción de tutela a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en el estado en que se encuentra, para que continúe conociendo del mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar a la Procuraduría General de la Nación, que publique el presente auto en su página web oficial.

TERCERO: Por secretaría háganse las anotaciones de rigor y el envío del presente expediente”.

Atentamente

Jahel Alejandra Sandoval Agudelo
Auxiliar Judicial Grado 01